



Salamanca, Guanajuato, 22 de mayo del año 2019.

**Visto** para resolver el expediente administrativo formado por las **Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y Agua Potable y Alcantarillado**, con motivo del oficio circular numero **81**, enviado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato.

**- RESULTANDO.**

**Único.-** A través del turno **SHA/843/2019**, la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica así como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado**, el oficio circular numero **81** a través del cual la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato, envía a este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 318 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un artículo 19 bis a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior a efecto de que se hagan llegar los comentarios u observaciones pertinentes al Congreso del Estado por conducto de la Secretaria General a mas tardar el 31 de mayo de 2019.

**CONSIDERANDO.**

**Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81, 83 fracción I, 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la fracción I y VII del artículo 56 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, estas **Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y Agua Potable y Alcantarillado**, son competentes para conocer y resolver el asunto relativo al oficio circular numero

*Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Síndicos y Regidores  
Administración 2018-2021.*



81 enviado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato.

**Segundo.-** Una vez analizada y discutida la iniciativa formulada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estas **Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y Agua Potable y Alcantarillado**, tienen a bien no realizar comentarios u observación al respecto, pronunciándose a favor de la misma por encontrarse apegada a derecho. Por lo anterior lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

**DICTAMEN.**

**Primero.-** En relación a la iniciativa que pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 318 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un artículo 19 bis a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento no tiene comentarios u observaciones que realizar pronunciándose a favor de la misma por estar apegada a derecho.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen por el pleno de este Ayuntamiento, remita al Congreso del Estado por conducto de la Secretaria General el documento oficial que precise que este Ayuntamiento no tiene comentarios u observaciones, respecto a la iniciativa que pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 318 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un artículo 19 bis a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato.

Honorable Ayuntamiento del  
Municipio de Salamanca, Guanajuato.  
Síndicos y Regidores  
Administración 2018-2021.



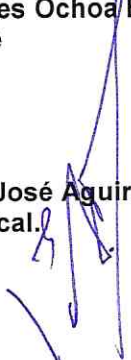
Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Agua Potable y Alcantarillado** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

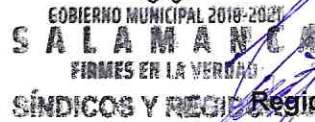
Por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica.

  
Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste.  
Presidente




  
Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina.  
Secretario.

  
Regidor Gerardo José Aguirre Cortes.  
Vocal.



  
Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos  
Vocal.

  
Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz.  
Vocal.

Por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

  
Regidor Armando Alonso Olivares.  
Presidente

  
Regidor Gerardo José Aguirre Cortes.  
Secretario.



  
Regidor Juan Carlos González Muro.  
Vocal.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Agua Potable y Alcantarillado relativo al análisis del oficio circular numero 81 enviado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato relativo a la iniciativa que pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 318 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un artículo 19 bis a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato.-----